

INFORME DE LOS AUDITORES

A los Señores Presidente y Directores de
Banco de la Provincia de Buenos Aires
C.U.I.T. N° 33-99924210-9
Domicilio Legal: Av. 7 (Ingeniero Luis Monteverde) N° 726
La Plata - Provincia de Buenos Aires

1. Hemos efectuado un examen de auditoría de los estados de situación patrimonial de Banco de la Provincia de Buenos Aires al 31 de diciembre de 2012 , y de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en dicha fecha y las notas 1 a 19 y anexos A a N y O que los complementan. Además, hemos examinado los estados contables consolidados de Banco de la Provincia de Buenos Aires con sus sociedades controladas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012, así como del estado de situación de deudores consolidado y notas 1 a 22, que se presentan como información complementaria. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a las auditorías que efectuamos.
2. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con lo requerido por las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA). Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Entidad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que las auditorías efectuadas constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.
3. Según se describe en nota 16, el Banco Central de la Republica Argentina emitió la Resolución 92/2011 mediante la cual concedió una serie de facilidades y franquicias normativas a la Entidad relacionadas principalmente con la valuación de los activos del sector público y otros aspectos de solvencia y prudenciales, cuya vigencia está sujeta al cumplimiento de sus aspectos significativos por parte del Banco.
La Entidad, según se indica en la mencionada nota, presentó el 15 de Enero de 2013 el Plan Estratégico 2013.2018 a fin de reencauzar el Plan de Regularización y Saneamiento, sustentado, según indica en la citada nota, en las necesidades financieras de la Provincia de Buenos Aires e incorporando el impacto de los cambios normativos y regulatorios ocurridos durante el año 2012, habiendo solicitado el mantenimiento de ciertas franquicias establecidas en la citada resolución, una serie de franquicias adicionales a las ya otorgadas y que se prorrogue lo resuelto en la Resolución 92/2011 por los incumplimientos del Banco en la integración de Capitales Mínimos según se describe en Nota 16. El Banco Central de la República Argentina no se ha expedido a la fecha sobre las excepciones solicitadas.
Los presentes estados contables han sido preparados considerando las franquicias y facilidades concedidas por el BCRA mediante Resolución 92/ 2011. A la fecha de este informe no estamos en condiciones de prever los eventuales efectos que sobre el desarrollo futuro de la Entidad y el valor de sus activos y pasivos pudiese tener la evolución y/o resolución de los aspectos mencionados precedentemente.

4. Tal como se describe en notas 1.c. y 1.i) a los estados contables individuales y consolidados, respectivamente, la Entidad posee al 31 de diciembre de 2012 una significativa exposición con el sector público argentino, a través de títulos públicos, préstamos y otras asistencias. Por lo expuesto, la evolución futura de la economía nacional y provincial es de significativa importancia en relación a la situación patrimonial y financiera de la Entidad.
5. El Banco de la Provincia de Buenos Aires posee una participación del 99,97% en Grupo Banco Provincia S.A., la cual ha sido valuada por el método del valor patrimonial proporcional y consolidada en los estados contables consolidados. Respecto de los aspectos que podrían afectar la valuación de esta subsidiaria y de los activos y pasivos relacionados y tal como se describe en la nota 18.a.3. a los Estados Contables consolidados, desde septiembre de 2004 se ha producido una serie de modificaciones en las regulaciones referidas a la cobertura de riesgos del trabajo. Con fecha 6 de noviembre de 2009, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto N° 1.694/09, que introdujo reformas significativas al régimen de la Ley N° 24.557 de riesgo del trabajo y sus modificatorias que afectan a las aseguradoras de riesgo de trabajo del sistema. Asimismo, el 25 de octubre de 2012 se promulgó la Ley N° 26.773, que introdujo reformas significativas al régimen legal de riesgos del trabajo. A la fecha no es posible evaluar los efectos de estos cambios normativos respecto de la siniestralidad, la situación económica y financiera de Provincia ART S.A. y sobre su operatoria.
6. La Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación y exposición establecidos por las normas del Banco Central de la República Argentina, y, en el caso de Grupo Banco Provincia S.A. por los respectivos organismos de contralor. Tal como se menciona en la nota 2.2. a los estados contables y en la nota 3 a los estados contables consolidados, los criterios de valuación de ciertos activos y pasivos y las normas de presentación de estados contables establecidas por dichos entes difieren, en ciertos aspectos, de las normas contables profesionales vigentes. La Entidad no ha cuantificado el efecto sobre los estados contables emergentes de los diferentes criterios de valuación, reexpresión y exposición y no hemos podido a través de la realización de procedimientos de auditoría estimar el impacto total del mencionado desvío a normas contables profesionales vigentes.
7. En nuestra opinión, sujeto a los efectos que sobre los estados contables pudieran tener los eventuales ajustes y/o reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran derivarse de la resolución final de las situaciones descriptas en los párrafos 3. a 5. y excepto por el desvío a normas profesionales indicado en el párrafo 6.:
 - a) los estados contables de Banco de la Provincia de Buenos Aires reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2012, los resultados de sus operaciones, el flujo de efectivo y sus equivalentes y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, a excepción de los desvíos adicionales mencionados en el párrafo 6., con normas contables vigentes en la Provincia de Buenos Aires;
 - b) los estados contables consolidados de Banco de la Provincia de Buenos Aires con sus sociedades controladas reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial consolidada al 31 de diciembre de 2012, y sus resultados consolidados de sus operaciones y el flujo de efectivo y sus equivalentes consolidado por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, a excepción de los desvíos adicionales mencionados en el párrafo 6., con normas contables vigentes en la Provincia de Buenos Aires.
8. Los estados contables individuales y consolidados al 31 de diciembre de 2011, que se presentan únicamente con propósito comparativos, fueron objeto de una auditoría con el alcance que se menciona en el punto 2., habiendo emitido el informe profesional de fecha 16 de febrero de 2012, con salvedades similares a las incluidas en los puntos 3. a 6. de este informe.

9. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

- a) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas;
- b) tal como se indica en la nota 18.2 a los estados contables al 31 de diciembre de 2012, no surgen de los registros contables de la Entidad, deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino.

La Plata, 21 de febrero de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. SRL.

(Socio)

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 33 Leg. 33

Dra. Teresita M. Amor

Contador Público (UBA)

C.P.C.E.B.A. T° 139 - F° 61 – Leg. 35957-2

CUIT: 27-13802361-9